



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara finalizado el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Urología del Hospital Universitario “Obispo Polanco” de Teruel, quedando desierto el puesto convocado.

Por Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 63, de 31 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 30 de enero de 2025, asimismo de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, y publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 26, de 7 de febrero de 2025, al amparo de lo previsto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, se convocó proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Urología del Hospital Universitario “Obispo Polanco” de Teruel.

De conformidad con lo previsto en las bases 5.1. y 5.2. de la convocatoria, por Resolución de 9 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada el día 9 de julio de 2026, en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en el Tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria, se publicó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dicho proceso selectivo, resultando que no había aspirantes admitidos. En vista de ello y en virtud de la competencia establecida en el artículo 62 de mencionado Decreto 37/2011, de 8 de marzo, esta Dirección Gerencia resuelve:

Declarar finalizado el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto Jefe de Sección de Urología en el Hospital Universitario “Obispo Polanco” de Teruel, quedando desierto el puesto convocado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre,



del Gobierno de Aragón, y en el artículo 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 13 de julio de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
JOSÉ IGNACIO CASTAÑO LASAOSA